

RESOLUCIÓN N° 069/2016 H.C.D.

VISTO: El Expediente N° 252/2016 HCD iniciado por Consejo Vecinal del Barrio 1° de Mayo, solicitando reconocimiento de las nuevas autoridades; y,

CONSIDERANDO: Que habiendo analizado la documentación del expediente de referencia, corresponde dictar la Resolución pertinente de reconocimiento de las nuevas autoridades.

**POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CHAJARÍ,**

R E S U E L V E

Primero: Reconocer a las autoridades del Consejo Vecinal del Barrio 1° de Mayo, surgidas en asamblea del 07 de setiembre de 2016, cuya Presidencia es ejercida por Dn. Rafael Arnaiz, DNI N° 11.514.947, y como Secretaria Dña. María Eugenia Scatolaro, DNI N° 37.975.483, Tel 15408298, de acuerdo a la documentación obrante en el expediente de referencia.

Segundo: Elevar copia al Departamento Ejecutivo, para que por el área que corresponda se notifique a los interesados, con entrega de copia de la presente.

Tercero: Comunicar, registrar, publicar, archivar.

Sancionada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Chajarí, a los veintisiete días del mes de setiembre de dos mil dieciséis.